DICTAMEN UOC Nº 01/2014

Asunción, 06 de enero de 2.014

Sra. Stella Maris Catalina Cacace Compagnucci, Presidenta de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o Penas

Ref.: Locación de Inmueble para el "Alquiler de Local para la sede de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o Penas (CNPCT)" ID Nº 266.941

Alquiler del local para la Sede de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o Penas (CNPCT), según la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita la contratación de alquiler, debido a que Viendo la necesidad de realizar el Procedimiento de Contratación de "Locación de un Inmueble", para el la Institución no cuenta con un local propio y considerando la urgencia de contar con oficinas donde funcionen todas las áreas de la Institución.

En este sentido, el local a ser alquilado cuenta con dimensiones e instalaciones que se adecuan totalmente a las necesidades de la Institución. De acuerdo a informes técnicos previos, el mismo cumple con todos los requisitos técnicos y necesarios, como cantidad de salones suficientes para ser utilizados como oficinas; la ubicación del local que permita la accesibilidad a los ciudadanos a través del transporte público, y que además cuenta con los servicios básicos indispensables (energía eléctrica, agua).

Asimismo, informo que el inmueble es el único en la zona que reúne las condiciones requeridas por la Institución, que incluye además garaje para 3 vehículos y tres aires de ventana.

En consideración al Art. 4º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación, sin restricción, y en igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en la Capital y que el edificio o local pueda cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyo apoderado tenga la solvencia técnica, económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.

Así mismo, para dar mayor participación se publicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera, irrestrictamente el acceso a proveedores y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursables de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al Art. 4º, inciso c) Transparencia y Publicidad de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, según el Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 458/2012, cada una de las contrataciones de Locación de Inmuebles que se pretenda formalizar, deberá contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva.

Que, la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera, (Artículos 44º al 47º), establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles, y la cual ha sido reglamentada por la Resolución DNCP Nº 458/2012.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución y la Ley mencionadas precedentemente, la modalidad a ser implementada para la locación requerida es de Adjudicación Directa, puesto que los cánones mensuales ofertados son inferiores a los 1.000.- (mil) jornales mínimos legales.

Por lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 44º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se realizará el presente llamado, a fin de cubrir las necesidades de la Institución. Y, teniendo en cuenta la estimación costo/beneficio de alquilar el inmueble, teniendo en cuenta que en el presente ejercicio la Institución no cuenta con recursos para la adquisición de un inmueble, y además, teniendo en consideración que el canon mensual en concepto de locación, se encuentra dentro del promedio correspondiente a la zona y ubicación.

Por lo tanto, en base a las justificaciones realizadas anteriormente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite su dictamen favorable para la realización del presente llamado, según el siguiente detalle: Alquiler de local para la Sede de la Comisión Nacional de la Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas (CNPCT).

Karina Kowalewski
Responsable UOC - CNPCT